

Resolución de Decanato **871 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.063/2026 - Aprobar acta y designar a Rodrigo N. Quiroga –
AD2 – MATEMATICA – Sede Sur
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/07/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra “MATEMÁTICA” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/29, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y, entrevista personal del único postulante, aconsejando la designación del Sr. Rodrigo Nicolás Quiroga en el cargo motivo de esta convocatoria. A fs. 30 diligencia de notificación realizada.

Que a fs. 31, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora y designar al alumno Rodrigo Nicolás Quiroga – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de la cátedra MATEMÁTICA de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria individual, cargo que viene ocupando el Sr. Rodrigo Nicolás Quiroga (Expte. 10. 493/24). Cargo de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

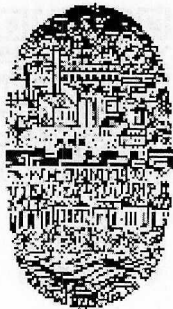
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 26/29 y, designese al alumno **RODRIGO NICOLÁS QUIROGA** – DNI N° 37.723.149 en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “MATEMATICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual, cargo que viene ocupando el el Sr. Rodrigo Nicolás Quiroga (Expte. 10. 493/24). Cargo de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Decanato **871 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.063/2026 - Aprobar acta y designar a Rodrigo N. Quiroga –
AD2 – MATEMATICA – Sede Sur
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/07/2026

- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www2.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Sr. Quiroga que dispone de 30 días hábiles administrativos para presentar toda la documentación necesaria para la apertura y/o actualización de legajo ante la Dirección General de Personal y en consecuencia efectuar la toma de posesión de sus funciones en el cargo designado.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que el personal docente para las Sedes Regionales presten servicios donde se dicta/n la/s carrera/s y, actuarán bajo la supervisión y control del profesor de la cátedra y/o de la Dirección de la Sede Regional respectiva.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a Sr. Quiroga, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales